

AYUNTAMIENTO DE MIEZA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO

CONCEJALES

D. TOMÁS JESÚS HOLGADO LOPO

D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS

D. FIDEL PASCUA VICENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a nueve de julio de dos mil quince, siendo las catorce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael García Carreto y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, abandonando la sesión D. Lorenzo García Paco en el transcurso del debate del punto 6, cuando eran las 14:23 h.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA.

Vista el acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y de elección de Alcalde celebrada el día 13 de junio pasado, siendo hallada conforme es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

El Sr. Alcalde, tras los informes y asesoramientos necesarios, propone que las sesiones ordinarias del Pleno municipal se celebren cada tres meses, el último viernes del mes que corresponda, bien entre las 13 y las 14 h, bien 21 y las 22 horas, que podrá posponerse o adelantarse al viernes siguiente o anterior respectivamente, si las circunstancias así lo aconsejan, propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Acto seguido por esta Secretaría se informa al Pleno que teniendo en cuenta las disposiciones del R.O.F. y a la vista de las peculiaridades de este Municipio, debería de crearse una única Comisión Informativa Permanente: la Comisión Especial de Cuentas, por ser la única cuya existencia es preceptiva en todas las Corporaciones Locales, y cuyo objeto es el de dictaminar las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias previa su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de las Comisiones Especiales que con carácter transitorio se puedan crear. También se informa que todos los Grupos Políticos tienen el derecho de estar representados, aunque sean unipersonales como ocurre en este caso con el Grupo Socialista. A este respecto, D. Lorenzo García Paco manifiesta que aunque tenga derecho renuncia formar parte de dicha Comisión, ya que “le basta con estar informado y no quiere obstaculizar nada”.

Por todo ello, y por unanimidad, se acuerda crear una única comisión. la Especial de Cuentas, que estará presidida por el Alcalde, e integrada además por los concejales del Grupo Popular D. Fidel Pascua Vicente y D. José Luis Martín Mateos.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

En este punto, previa deliberación, y también por unanimidad, se acuerda que el Ayuntamiento esté representado en dichos órganos en los términos siguientes:

- En la ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO DUERO: D. Tomás Jesús Holgado Lopo.

- En la AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DUERO-DOURO: el Alcalde (D. Ismael García Carreto) y como suplente D. Tomás Jesús Holgado Lopo, quedando habilitados para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

- En la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA (ADEZOS): D. Fidel Pascua Vicente y como suplente D. Tomás Jesús Holgado Lopo.

- En la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, (PROYECTO RAYA DUERO): D. Tomás Jesús Holgado Lopo y como suplente D. Fidel Pascua Vicente.

- En la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA LA 3ª EDAD, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento que regula dicho servicio, D. Ismael García Carreto y por el Grupo Socialista D. Lorenzo García Paco.

5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, TESORERO Y, EN SU CASO, DE LAS DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES.

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución del día 16 del pasado mes de junio, por la que se nombra Teniente de Alcalde a D. Tomás Jesús Holgado Lopo, a quien corresponderá, de conformidad con el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Con esa misma fecha, mediante Resolución de la Alcaldía, y al amparo del art. 2.3.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación estatal y del art. 21.1 s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se nombró Tesorero del Ayuntamiento al concejal D. José Luis Martín Mateos y como suplente a D. Fidel Pascua Vicente.

Así mismo, se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía del pasado día 6 del presente mes de julio, por el que, al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43.4 y 5 b), 44, 114 a 118, 120 y 121 del R.O.F, se efectúan las Delegaciones Especiales, para las materias y servicios que se expresan, en los Concejales de esta Corporación que seguidamente se relacionan:

A D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS: FESTEJOS Y CULTURA.

A. D. TOMÁS JESÚS HOLGADO LOPO: SERVICIOS SOCIALES.

A. D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS y D. FIDEL PASCUA VICENTE: CAMINOS, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

6.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, cargo vacante en este Municipio desde el día 26 del pasado mes de mayo por renuncia de su titular, según consta del oficio remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y por el que se requiere a este Ayuntamiento para que en plazo de tres meses elija persona idónea para dicho cargo que estuviera dispuesta a aceptarlo; visto el informe de Secretaría; vista la convocatoria pública efectuada a tal efecto mediante la publicación de anuncios en el tabón del Ayuntamiento, en los lugares de costumbre y en el B.O.P. nº 114 de 17 de junio, no habiéndose presentado solicitudes dentro del plazo establecido a tal fin, por el Sr. Alcalde se propone a D. Felipe Lorenzo Pascua, con quien habían hablado y estaba dispuesto a aceptar el cargo.

Seguidamente toma la palabra D. Lorenzo García Paco, que propone a D. José Pascua Pascua o a D.ª Jacinta Pérez Paco, si bien reconoce que no ha hablado con ellos, iniciándose a continuación un agrio de debate en el que D. Tomás J. Holgado dice que a él le da igual quien sea, que se lo había dicho a Felipe porque nadie lo había solicitado y el Alcalde le había pedido que preguntara por ahí a ver si alguien quería ser y que le había dicho que si por compromiso. De nuevo interviene D. Lorenzo García, indicando que no ha habido publicidad, que los edictos no los lee nadie, que parece que ya empieza a manipular todo y que esto no es serio. Tanto por D. Tomás como por el Sr. Alcalde le replican en que se ha dado la publicidad adecuada, que nadie quiere ser y que no tienen interés ninguno que sea una persona u otra, momento en el que D. Lorenzo García abandona la sesión.

Acto seguido, el Sr. Tomás J. Holgado llama por teléfono a Jacinta Pérez, para ver si quiere aceptar el cargo, para demostrar, según él, que le da igual quien sea y que Felipe lo había aceptado por compromiso. Al parecer la S.^a Jacinta contesta que si acepta el cargo, por lo que de conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, n.º 3/95, de 7 de Junio, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º. Elegir para el cargo referido, por considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, a la siguiente persona: D.^a JACINTA PÉREZ PACO.

2º. Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515978 OA01 reverso hasta el folio 3515979 OA01 reverso.

EL SECRETARIO,